



AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535 614 - 957 535 767 - Fax 957 535 739
14930 MONTURQUE (Córdoba)

*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a TERESA ROMERO PÉREZ, los Tenientes de Alcalde D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz y D^a Antonia González Ojeda, y los Señores Concejales D. Manuel Franco Ramos, D. Antonio García Arcos, D. Juan Jesús Zafra Moral, D. Juan Arroyo de la Rosa, D^a Consuelo Hernández Madero, y D. Juan Doblas Reyes, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretario Accidental, el Funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Luque Jiménez.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por siete votos a favor, con la abstención de los concejales D. Juan Arroyo de la Rosa y D^a Consuelo Hernández Madero, que no estuvieron presentes en la misma.

2) RATIFICAR, SI PROCEDE, FIRMA DE ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2017.

Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2010, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2017,

Código seguro de verificación (CSV):

B79B F7B6 BCF6 AE65 7D53



B79BF7B6BCF6AE657D53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 25/1/2017
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 25/1/2017

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que tanto la fecha de la firma, que se había realizado el día 28/12/2016, así como las condiciones del servicio, se habían comunicado mediante escrito que tuvo entrada en el registro el día 22/12/2016, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes de dicho día, se había realizado la firma y ahora se traía a Pleno para su ratificación

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve concejales que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio suscrito en 2010, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2017.

El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 281.254,60 €, correspondientes a 22.808 horas, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2017, en función del número de usuarios, actualmente activos en el municipio.

SEGUNDO.- Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2017.

3) DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la resolución de su autoridad de fecha 19/12/2016, que literalmente dice:

“Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2017,

Considerando el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre, sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Código seguro de verificación (CSV):

B79B F7B6 BCF6 AE65 7D53



B79BF7B6BCF6AE657D53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 25/1/2017
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 25/1/2017

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2017, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 19 de diciembre en lo que a los ajustes a la baja se refiere, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

8) Créditos iniciales..... 1.563.509,66 €

- Créditos a la baja:

Se eliminan aquellos créditos que amparaban gastos destinados a programas o servicios que debían concluir en 2016, entre los que se encuentran todas las inversiones (capítulo 6) y las subvenciones nominativas.

Aplicación Presupu. 2016	Crédito inicial	Baja	Crédito prorrogable
338.62300	6.000,00	6.000,00	0,00
241.61900	101.000,00	101.000,00	0,00
920.62600	6.000,00	6.000,00	0,00
231.48000	2.000,00	2.000,00	0,00

-Total ajustes a la baja.....115.000,00.

-Total Estado de Gastos Presupuesto prorrogado.....1.448.509,66

ESTADO DE INGRESOS:

-Previsiones iniciales Presupuesto anterior.....1.563.509,66 "

La Corporación quedó debidamente enterada.

Código seguro de verificación (CSV):

B79B F7B6 BCF6 AE65 7D53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 25/1/2017
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 25/1/2017



B79BF7B6BCF6AE657D53

4) APROBAR, SI PROCEDE, ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTE LA FNMT, POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO, DE SOLICITUDES DE EMISIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS.

Visto el modelo de Acuerdo de referencia, remitido por la Diputación Provincial, y siendo su firma necesaria para que el Ayuntamiento pueda contar con sello electrónico, sede electrónica y certificados electrónicos, más conocidos como certificados AP, en condiciones de seguridad, y así poder cumplir con lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la integran acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Monturque, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en le B.O.P de Córdoba.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en los más amplios términos que sea posible conforme a la ley, para resolver cuanto sea necesario en orden a la aplicación de este Acuerdo de Encomienda de Gestión.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

5) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que todas las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario celebrado el día 20 de octubre de 2016 han estado a disposición de todos los Concejales desde la convocatoria.

La Corporación quedó enterada.

6) MOCIONES.

No se presentaron.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

B79B F7B6 BCF6 AE65 7D53



B79BF7B6BCF6AE657D53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 25/1/2017
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 25/1/2017

- Por el concejal de MAS, D. Juan Doblás Reyes, se realiza la siguiente pregunta:

¿Se ha tomado ya alguna medida con respecto al ruego que hizo en el último Pleno Ordinario, sobre la iluminación de la Parada de autobuses de Los Llanos?

Por el Primer Teniente de Alcalde, D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, se contesta que ya se ha encargado el trabajo a una empresa de la localidad, la cual está a la espera de recibir el material necesario para ello.

- Se realizan los siguientes ruegos:

1.-Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Arroyo de la Rosa, se ruega que se estudie la posibilidad de que la C/ Córdoba sea de sentido de bajada y la C/ Viña de subida en horario de entrada y salida del Colegio, con el fin de agilizar el tráfico.

La Sra. Alcaldesa contesta que ese tema ya le ha sido planteado personalmente, por la Concejala D^a. Antonia González, porque efectivamente ese problema existe, sobre todo, cuando no están de servicio los Vigilantes Municipales, que son los que regulan el tráfico. Toma nota del ruego y lo hablará con los Agentes del Servicio, para intentar darle una solución al tráfico en esos horarios.

2.-Por el Concejal del Grupo Municipal MAS, D. Juan Doblás Reyes , se ruega, que se intente también darle una solución a un problema parecido al anterior y que se origina en el entorno de la Parroquia y calles adyacentes, cuando hay algún entierro, proponiendo que las calles Rafael de Lara y Séneca sean de una sola dirección mientras dure el mismo.

La Sra. Alcaldesa responde que los Vigilantes Municipales ya se encargan de ello.

Por último, la Sra. Alcaldesa, quiere hacer constar en acta el pésame del Pleno Municipal a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento y a su familia, por el reciente fallecimiento de su madre política, suceso que le ha impedido estar hoy presente en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y doce minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

B79B F7B6 BCF6 AE65 7D53



B79BF7B6BCF6AE657D53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 25/1/2017
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 25/1/2017